



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES.

Mat.: Autoriza contratación trato directo.

QUILACO, 26 de febrero del 2018.-

DECRETO N° 852.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

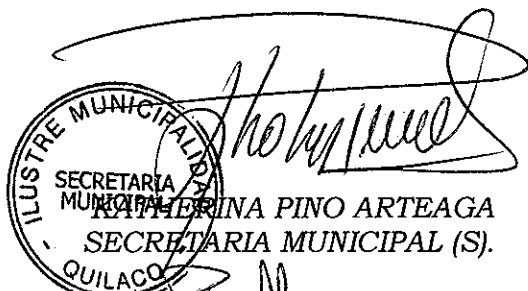
CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 06833 de fecha 21-02-2018 de DIDECO que solicita contratación servicio de coctelería para cierre de Programa vínculo a realizarse el día 27 de febrero del 2018.-
- 2.- Las cotizaciones de Carola Cortes Cartes, Donatila Antinao Levipan y Rosa Ancanao Quintana.
- 3.- La cotización de doña Carola Cortes Cartes, es la más conveniente porque ofrece mayor cantidad productor por persona y servicio de mantelería y cristalería completo.-
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la Contratación, por trato directo, Carola Cortes Cartes, por Servicio de coctelería, por la suma total de \$274.000.- (doscientos setenta y cuatro mil pesos).-
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, a Carola Cortes Cartes Rut N° 13.681835-K.
- 3.- Impútese el gasto total de \$274.000 (Doscientos setenta y cuatro mil pesos).- a la cuenta 114.05.18 Programa vínculo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FBV/KPA/MAV/xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones.

